



# FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA OPTENER EL REEMBOLSO DE GASTOS POR ACCIDENTE A LA CIA. SEGURO

### SEGURO UNICO DE ACCIDENTE OPERA LOS 365 DIAS LAS 24 HORAS.

Con el objeto de obtener el reembolso de gastos por accidentes en la Compañía de seguros, el socio debe cumplir con los siguientes antecedentes:

1. El denuncia debe ser tramitado por el socios. (Cartilla de Delegado no es denuncia).
2. **ENVIAR A LA FEDERACIÓN UNA CARTA DECLARANDO EL ACCIDENTE**, indicando nombre, RUT, dirección, lugar y fecha del accidente, detalle que tipo de accidente, caballo, rodeo, automovilístico, etc, y su consecuencia, esta debe ser firmada por el denunciante, en caso de no poder el familiar mas cercano, **esto debe ser en original**, no se aceptaran email, scan, etc., debe ser en **ORIGINAL**
3. **Fotocopia del Carnet de Identidad por ambos lados.**
4. **Debe adjuntar resultado exámenes ratificando diagnostico.**
5. **Certificado médico, 1era atención de Urgencia y /o Informe Médico que indique claramente diagnostico y tratamiento a seguir.**
6. **En caso de accidentes dentales o consecuencias de estos, se debe enviar presupuesto dental y radiografías con el denuncia.**
7. **Si no se recibe el aviso de siniestro dentro de 30 días desde ocurrido el accidente, se estará FUERA DE PLAZO, para esto no es necesario tener los gastos.**
8. **Si el accidente es en Rodeo DEBE SER REGISTRADO EN LA CARTILLA DEL DELEGADO EN EL RODEO, pero este no es aviso de reclamo para la compañía**, solo respalda carta del socio, el socio debe hacer su denuncia según indica este Manual.
9. Los primeros gastos deben ser presentado dentro de los primeros 60 días, de no tenerlos debe enviar carta explicativa y pidiendo prorroga.
10. Para la presentación de gastos todos los socios deben hacer uso del sistema previsional (FONASA o ISAPRE), en caso de no tener, la compañía cancelara el 50% del gasto presentado con tope de cobertura de acuerdo al tipo de accidente.
11. Todos los gastos deben ser pasados por su sistema de salud, y por el cobro de cualquier otro seguro en caso de tenerlo.
12. Los bonos o boletas deben ser originales, con respaldo de orden medica en caso de exámenes e insumos, en caso de hospitalización adjuntar con detalle de cuenta.
13. En el caso de las boletas reembolsadas; se debe traer liquidación de reembolso **mas copia de boleta**, mas orden medica si lo requiere.
14. Las boletas de las farmacia con sus respectivas recetas, en caso de boletas sin detalle debe venir detalle del costo de los remedios aparte timbrada por la farmacia.
15. En caso de que la información esté incompleta o los siniestros requieran mayor información la compañía solicitará esto a través de Carta de Notificación.
16. Los pagos de los siniestros se realizaran de acuerdo al tipo de accidente y cobertura correspondiente.
17. Todos los siniestros se hacen llegar a la Federación a Nueva Lyon 72 of 1602 Providencia.
18. **En caso de consulta llamar al teléfono: 224810990**